

DECRETO ALCALDICIO: N° 139/2010.

REF: **Modifica Decreto Alcaldicio
N° 1.127/2008.**

HUEPIL, 18 de Enero de 2010.

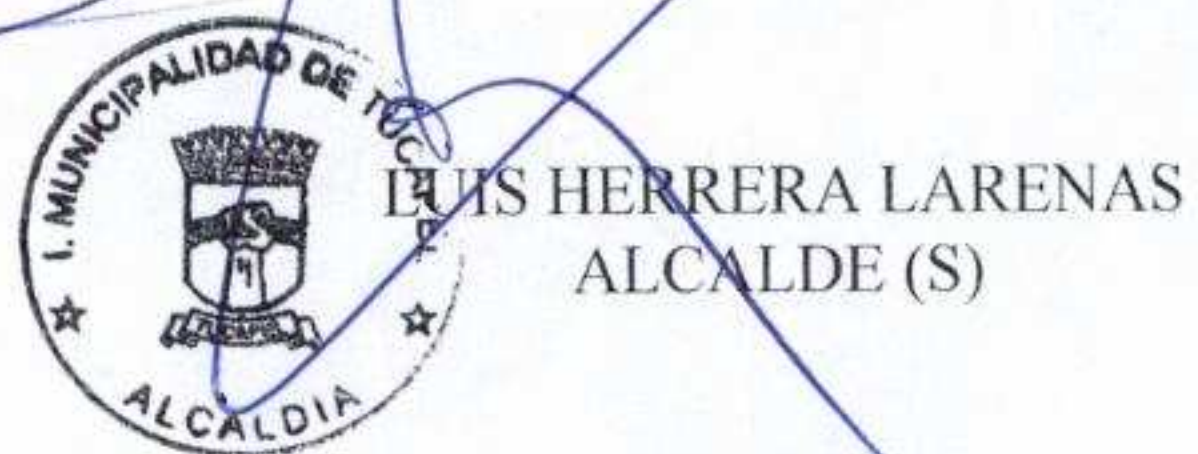
VISTOS:

- 1° Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.
- 2° Lo prescrito en el Art. 54 del D.S. 212 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
- 4° El Decreto Alcaldicio N° 1.127/2008 del 05 de Agosto de 2008 de la Municipalidad de Tucapel, que autoriza Inicio y Termino Locomoción Colectiva desde la Vía Pública.
- 5° La solicitud Presentada por don LUIS OVIDIO SALDIAS ARIAS, Rut. N° 2.908.938-8, transportista representante de Buses San Sebastián.

DECRETO:

1. Reemplácese el número dos (2) del Decreto Alcaldicio N° 1.127/2008 por el siguiente:
2. **AUTORIZASE a la Empresa de BUSES SAN SEBASTIAN; Representada por don LUIS OVIDIO SALDIAS ARIAS, para que inicie y termine los servicios de Locomoción Colectiva No Urbana desde la vía Pública en la localidad de Polcura y Tucapel; en Polcura desde calle Av. Las Torres al llegar a Ricardo Claro, para los recorridos Polcura a Chillán, Polcura a Concepción y Polcura a Los Angeles. En Tucapel desde calle Bulnes; entre Comercio y San Diego, frente a la Plaza Pública, para el recorrido Tucapel a Chillán.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- Sr. Empresario
- Carabineros Tenencia Huépil
- Carabineros Retén Polcura
- Carabineros Retén Tucapel
- Secretaría Municipal y Of. de Partes (2)
- Archivo Depto. de Tránsito.

LHL/FDA//brpp